



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 485
DOÑIHUE, Febrero 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Eduardo Orellana Yañez, Auxiliar, grado 17º**, para viajar a la Localidad o ciudad de Litoral Central, el día martes 07 al jueves 09 de febrero de 2012, con motivo de trasladar a Club de Adultos Mayores Alegría de Cerrillos, uso de vehículo Municipal Placa Única BC-ZP-78.-

2.- Asígnese la suma de \$ 30.000.- para gastos de reparaciones o imprevistos.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes